

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

00stécnica

RACIONALIZACIÓN



Nº. 099-2003-J-OPD / INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 19 de febrero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud y la Universidad de Ingeniería, han suscrito con fecha 02 de junio de 1999, el Convenio "Marco de Cooperación Interinstitucional" para, entre otros objetivos, ejecutar obras por encargo sustentadas en el respectivo convenio específico;

Que, dentro del marco de aplicación del Convenio mencionado precedentemente, el Instituto Nacional de Salud y la Universidad de Ingeniería, han suscrito con fecha 02 de octubre del 2000, el Convenio Específico de ejecución de obra por encargo: "Granja para animales para la investigación y laboratorio";

Que, mediante oficio N° 07-03/MSP/OCI-UNI, el Residente de Obras de la Universidad de Ingeniería comunica la culminación en un 100% de la mencionada obra, según expediente técnico, así como las partidas adicionales y partidas para puesta en marcha del proyecto;

Que, mediante Informe N° 039-2003-SUP-OGA/INS, de fecha 10 de febrero del 2003, el Supervisor de Obra del Instituto Nacional de Salud comunica, luego de la verificación in situ, la culminación de la obra por encargo: "Granja para animales para la investigación y laboratorio", por lo cual solicita se designe al Comité de Recepción de la misma;

Que, es necesario que se designe al Comité de Recepción de la referida obra, localizada en la sede de Chorrillos del Instituto Nacional de Salud;

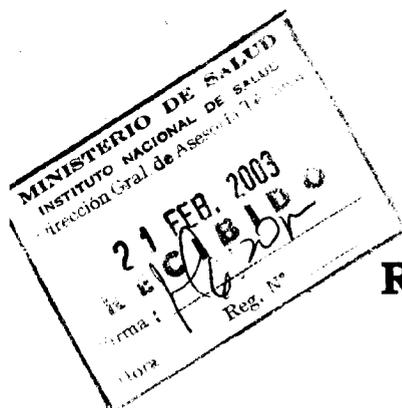
Con la visación de las Direcciones Generales de Administración y Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, EL Comité de recepción de la Obra: Granja para animales para la investigación y laboratorio", en la Sede de Chorrillos, del Instituto Nacional de Salud, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- Med. Vet. Juan Daniel Lévano Saravia, quien lo preside.
- Ing. Antonio Loayza Zevallos.
- Sr. Luis Alberto Zefía Zefía.

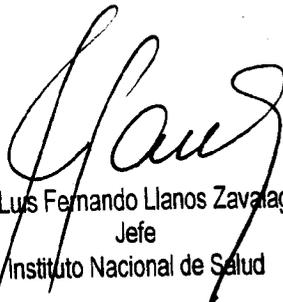




Artículo 2°.- DISTRIBUIR copia de la presente Resolución Jefatural, a los órganos de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.




Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia
fotostática es fiel y fielmente igual al original
que he revisado in situ y que he devuelto
en el acta al interesado.

664

Lima, 21/07/2007

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N° 0363 2001-JCPD-INS